VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! — MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. — No. 7,010. — BUENOS AIRES, Viernes 26 de Febrero de 1847

EL EDITOR.

PERU—

Inicua é insolente expedicion de los traidores Flores y Santa Cruz contra la independencia de los Estados Americanos protegida abiertamente por el Gobierno Español—

El *Peruano* de Lima, del 8 de Enero último, en su número extraordinario contiene importantes documentos y observaciones que ya hemos publicado anteriormente de otros diarios—Si partiese definitivamente la execrable expedicion de Flores; y se consumase ese atentado inaudito, el denuedo Americano se presentará de nuevo á aumentar los gloriosos laureles de la independencia y libertad—Grande y santa mision es esta que todos los Gobiernos y pueblos Americanos son llamados á cumplir—Intervencion Europea contra las Repúblicas del Pacífico, y de la antigua Colombia: intervencion Europea contra las Repúblicas del Plata: he ahi un escándalo abominable y que en sí mismo lleva deparado un ejemplar escarmiento—

Los números del *Peruano* de Lima que hemos recibido desde el 11 de Noviembre de 1846, hasta 9 de Enero último contienen importantes documentos oficiales y artículos editoriales—Los primeros honran altamente al digno Gobierno y Pueblo Peruano; y los segundos expresan el sentimiento Americano de la ilustrada prensa del Perú—

En el *Peruano* se leen los siguientes honrosos documentos, que aun no habiamos publicado en nuestro diario, por no haberlos tenido anteriormente, al publicar una serie de otros documentos, igualmente importantes, relativos á la inícua expedicion de los traidores Flores y Santa Cruz, y á la vigorosa repulsa opuesta por los Estados Americanos á semejante escandaloso é insolente atentado—

»*Casa del Supremo Gobierno en Lima, á 9 de Noviembre de* 1846.

»Señor Secretario del Consejo del Estado.

»Por el periódico oficial y demas comunicaciones que tengo el honor de incluir á US. se impondrá el consejo de la expedicion que en la corte de Madrid y con la connivencia de ese gabinete está organizando el Jeneral D. Juan José Flores, ex-Presidente del Ecuador. El proyecto, en que figura tambien D. Andres Santa Cruz, es invadir esa República, y en seguida los Estados limítrofes, para establecer, segun se dice, una monarquía.

»La sola idea de venir el Jeneral Flores á la América á recuperar su poder perdido con españoles, en quienes se hallan fijas las ideas de reconquista y dominacion, es suficiente para considerar á las instituciones democráticas y al órden público del Perú en inminente peligro, que es tanto mas digno de consideracion, cuanto que estamos mas inmediato al Estado invadido. No es, pues, prudente que en tan deplorables circunstancias el Gobierno del Perú se encuentre desapercibido, ya para defender solo la Independencia y Soberania de la Nacion, ya para coadyuvar á la defensa comun, conforme á lo que se acordase con los otros Gobiernos de Sud América.

»De mas parece hacer reflexiones al Consejo, á cuya ilustracion no puede ocultarse toda la gravedad del asunto; prescindamos del éxito de la empresa, que será funesto para los invasores, porque difícilmente los americanos que aun en medio de sus rencillas domésticas han adquirido un amor racional y justo por las instituciones republicanas, inclinarán sumisos el cuello al yugo de los españoles, vencidos en mil combates en la heróica lucha de la independencia; prescindamos, repito, de todo esto: pero es cierto que la apatía nacida de la conviccion de la imposibilidad, seria el primer triunfo que permitiriamos á los expedicionarios.

»El Ejecutivo, al pasar á US. esta nota, no lo hace solo con el objeto de que el Consejo preste su dictámen en el asunto; sino para que proceda con arreglo á la atribucion 4.ª del artículo 103 de la Contitucion: en el convencimiento de que para la lucha necesita hacer uso de la fuerza pública, esto es, del Ejército en el exterior, y de la Guardia Nacional en el interior, y de dinero para sostener á ambos: lo primero no es posible verificarse sin alzar dicha fuerza armada, y lo segundo sin empréstitos. No obstante el Gobierno hará cuanto esté en la esfera de sus facultades para conservar ilesos los principios jurados por los pueblos que le han encomendado su direccion: todo sin perjuicio de ser suficientemente autorizado para conservar el órden interior.

»Dios guarde á US.—*José Gregorio Paz Soldan.*

»Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

»Exmo. Señor.

»El Consejo se ha enterado de la apreciable comunicacion del Ministerio de Relaciones Exteriores de 9 del corriente que se recibió en la fecha, avisando la expedicion que en la Corte de Madrid y con la connivencia de ese Gobierno estaba organizando el Jeneral Juan J. Flores ex-Presidente del Ecuador; y que este proyecto en que figuraba tambien D. Andres Santa-Cruz, era invadir aquella República, y en seguida los Estados limítrofes, para establecer, segun se decia, una monarquia.

»El Consejo contemplaba con placer la marcha progresiva de la República bajo el resguardo del órden, de la paz y de las leyes; y no esperaba que á la distancia de 3,000 leguas se formaran como en la época de Fernando é Isabel, nuevos proyectos de conquista, sino realizables al menos suficientes para renovar las calamidades de la guerra, que quisiera el Consejo jamas se ofreciese á la vista del Perú, atónito con el escándalo de tantos desastres de que apenas está convaleciendo. Mas la ambicion, por desgracia del género humano, tiene su fiebre devoradora como todas las pasiones acres y feroces; y si los pueblos son sus primeras y principales víctimas, fuerza es que los que están encargados de su custodia y direccion, trabajen en sofocar aquellos males, en su orijen, si es posible. El ejecutivo lo desea con anhelo y ardor patriótico, de acuerdo con la opinion pública, y el Consejo protesta que lo ayudará, haciendo un uso oportuno y saludable de todas aquellas atribuciones que la Constitucion ha depositado en sus manos para aplicar remedios extraordinarios, cuando llega uno de esos momentos raros y terribles en que la patria no puede salvarse de otro modo.

»Tengo el honor de manifestar á V. E. estos sentimientos del Consejo, sin perjuicio de que el Señor Secretario transmitirá al Ministerio respectivo la resolucion que se expidiere sobre lo principal de la enunciada nota.

»Dios guarde á V. E.—*Miguel San Roman.*

»*Circular al Cuerpo Diplomático.*

»Lima, á 10 de Noviembre de 1846.

»Señor.

»El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Perú tiene el honor de remitir al Señor Encargado de Negocios de......el »Peruano extraordinario» de esta fecha, en que el Gobierno de la República ha expresado á los otros de Sud-América la conducta política y los principios que se propone seguir, si acaso llegase á realizarse la expedicion proyectada y formada por D. Juan José Flores y apoyada por la Corte de Madrid contra la República del Ecuador y otras limítrofes.

»El Gobierno peruano se halla en el caso de recelar todo de un gabinete, que prepara y proteje planes de invasion contra una República con quien hace poco celebró tratados de paz y amistad. Si ellos, y el respeto que merecen su propio decoro y la opinion altamente pronunciada de la España, no han sido motivos sagrados para hacer circunspecto á su Gobierno, el Perú, que con él no tiene ningun vínculo ni pacto, no debe ya fiarse en su buena fé ni en el silencio forzado que ha tenido que guardar por mas de veinte años, desde que en los campos de Ayacucho fué destruida la dominacion española.

»Inútil seria exponer otras razones cuando la notoria imprudencia del gobierno peninsular las ofrece tan fundadas y abundantes. Por lo mismo el del Perú se prepara á resistir por todos los medios posibles la proyectada invasion, y á hacer la guerra á la expedicion en sus costas, en su territorio, ó en el extraño, empleando al efecto cuantos medios tiene reconocidos el Derecho de Jentes.

»El infrascripto ha recibido especial encargo de S. E. el Presidente de la República para hacerlo saber al Señor Encargado de Negocios de........con el objeto de que lo trasmita al conocimiento de su Gobierno, y aprovecha de esta ocasion para ofrecer al Señor.........sus respetos, y suscribirse su atento servidor—*José G. Paz Soldan.*

»Al Sr. Encargado de Negocios de ....

»MINISTERIO DE GOBIERNO, INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

»*Casa del Supremo Gobierno en Lima á 9 de Noviembre de* 1846.

»Circular á los Prefectos y Gobernadores Litorales.

»Conviene á la independencia americana amenazada por la invasion que sobre el Ecuador pretende hacer el Jeneral Juan José Flores con tropas españolas—que todos los emigrados y expulsos de aquella República, que en la actualidad se hallan en el Perú, sean retirados á 50 leguas por lo menos, de la costa; y que, en el punto que elijan por residencia, sean vijilados por las autoridades para que no propaguen ideas contrarias al sistema de Gobierno de las Américas, ni reunan armas, ni hombres, con el objeto de volver sobre el Ecuador ó agregarse en su caso á los invasores.

»Asi está mandado por suprema disposicion de 6 de Marzo de 1845 y quiero S. E. que se cumpla hoy con toda relijiosidad. Dios guarde á VS.—*Manuel Perez de Tudela.*»

[Del »*Peruano*» de Lima del 11 de Noviembre último.

»*Lima 10 de Noviembre de* 1846.

»Sr. Presidente de la Exma. Corte Suprema de Justicia de este Departamento.

»Aunque en los periódicos oficiales se han publicado para el conocimiento de la nacion los documentos relativos á la invasion que en España se proyecta ostensiblemente contra el Ecuador, y en realidad contra la América del Sud y sus instituciones republicanas; el Gobierno cree que debe instruir de ello de un modo especial á esa Exma. Corte no solo para excitar en sus respetables individuos una santa indignacion, sino tambien para buscar en cada uno de ellos y en el Tribunal entero los consejos é ilustracion que necesita.

»La causa que se propone defender es americana y popular, y como interesa á todos los peruanos, todos ellos deben contribuir á su sostenimiento con el caudal de sus luces, patriotismo y esperiencia. No se trata de intereses privados, sino de la defensa de los principios de Libertad, Independencia y Soberania, que los pueblos han proclamado y por cuya consecucion han vertido torrentes de sangre. Causa tan noble es de todos. Por lo mismo S. E. el Presidente recibirá con gratitud las indicaciones que los respetables patriotas de ese cuerpo quieran hacerle, ó los consejos con que ese Tribunal quiera ilustrarle.

»La administracion de justicia, en cuanto tenga relacion con las propiedades ó súbditos españoles, tiene que sufrir las restricciones que el derecho de jentes ha establecido para los casos en que dos pueblos se hallen en el desgraciado de guerra. El Gobierno ha meditado acerca de este punto, y aun ha hecho á sus Ministros públicos y Cónsules las advertencias y prevenciones oportunas, para que si la invasion llegare á consumarse les den el curso y publicidad convenientes. Mucho ha costado al Perú no fijar con tiempo las bases y reglas que deban seguirse sobre presas, comisos y propiedades enemigas por causa de guerra. Para evitar iguales males, desearía S. E. que ese ilustrado Tribunal le ayudase en esta materia presentándole un cuadro ó proyecto de las reglas establecidas por los derechos nacional y de gentes para decidir las cuestiones que pudieran ofrecerse. Semejante trabajo haria honor al Gobierno y á los Tribunales de la República.

»Sírvase V. S. hacerlo todo presente á esa Suprema Corte, asegurándole que S. E. espera mucho de su patriotismo, y que el infrascripto se considerará muy feliz siguiendo los consejos del primer Tribunal de la Nacion.

»Dios guarde á V. S.—*José G. Paz Soldan.*»

»*Corte Suprema de Justicia—Lima á* 16 *de Noviembre de* 1846.

»Al Señor Ministro de Estado del Despacho de Justicia y Relaciones Exteriores.

»Desde que se leyeron en esta Corte Suprema los periódicos de la Capital, en que están consignados los documentos relativos á la invasion que se proyectó en España contra el Ecuador, y que se dirige en realidad contra la América del Sud y sus instituciones republicanas; despertó en sus miembros el odio á la antigua dominacion, adormecido con la lisonjera idea de que había pasado para siempre la epoca de servidumbre y abyeccion, injurioso á la filosofia y ofensiva á la humanidad. Cada uno ha sentido latir su pecho agitado por la mas noble de las pasiones, el amor de la patria; y se ha indignado con la perfidia de los autores de la empresa y del gabinete que la proteje. Mas há de veinte años que gozan de su independencia las distintas secciones de América, que fueron antes colonias; y que se halla reconocida su soberanía por las potencias de Europa y por la misma España, que comercia con todas, y ha celebrado tratados con las mas. ¿Con qué derecho se propone atacarlas? Sin precedente declaratoria de guerra, ni causa que pueda justificarla, tal invasion no debe tener otro nombre que el de pirateria, en un siglo en que la razon universal detesta las conquistas y desconoce los absurdos derechos que en la edad de la ignorancia se quisieron derivar de la fuerza.

»El Gobierno que se atribuye el derecho de intervenir en los negocios y discordias de otra nacion, se pone en estado de guerra con todas, y se concita el odio general. En la España misma se juzga esta intervencion como un crímen contra el derecho de las naciones, injusto en el órden moral, inútil y perjudicial en el político.

»Si pues es tanta la justicia de nuestra causa, volveremos á combatir el poder arbitrario que sufrimos tres siglos, y que la razon y el sentimiento hacen mirar con horror. Buscaremos y hallaremos recursos en nuestras fuerzas y en nuestra desesperacion, cederán su lugar todas las pasiones á la pasion de la libertad, y mostraremos al mundo entero, que no componemos una República de Sibaritas, enervados por la molicie y que tiemblan á la vista de los peligros.

»Estos son los sentimientos de la Corte Suprema, que tengo la honra de transmitir á V. S. por acuerdo suyo, asegurándole, que no omitirá sacrificio de ningun género para llenar los deseos de S. E. el Presidente de la República, expresados por V. S. en su apreciable nota de 10 del corriente.

»Dios guarde á V. S—*Mariano Alvarez.*»

[Del *Peruano* de Lima, del 18 de Noviembre último]—

»*Prefectura del Departamento de Junin.—Cerro, Noviembre* 16 *de* 1846.

»H. Señor Ministro de Gobierno.

»S. M.

»Impuesto de la circular de 7 del corriente, en la que se sirve US. comunicar la escandalosa tentativa de invadir al Ecuador y quizá al Perú con fuerzas españolas capitaneadas por el Jeneral Juan José Flores, me cabe la satisfaccion de decir á US. que semejante noticia ha hecho tal impresion en los habitantes del departamento de mi mando, que me será dificil expresar el disgusto con que se profieren, aun las clases menos pensadoras, y el entusiasmo de que están poseidas para contra-restar á enemigos tan poco temibles.

»Resonó una vez el grito de Libertad é Independencia en el continente de Colon, se proclamaron derechos y garantias del hombre libre, sobre las nieves eternas en los valles mas profundos y en las costas del Oceano Pacífico; reconocieron sus hijos lo que valen y lo que pueden emancipados, y no habrá poder que vuelva á unirlos á la coyunda de la esclavitud.

»El circulo máximo que divide el globo podrá ser manchado otra vez con sangre americana, pero tambien encontrarán allí su huesa los ambiciosos incautos y desnaturalizados americanos que conducen huestes jenízaras.

»Las luces del siglo, el honor de la América y los sacrificios hechos para reconquistar la libertad, no permiten que antiguos opresores profanen armados el suelo de los Incas y se establezca otro sistema de gobierno que el que se han dado los pueblos. Si naciones europeas desconocen sus intereses positivos, los principios y conveniencias internacionales, y los sacrifican á la ambicion y al cálculo erróneo, no se quejen de agravios en lo venidero ni del odio tenaz de las poblaciones americanas, ni menos de los poderosos elementos que pueden presentar para una resistencia continental.

»Los habitantes del departamento de Junin, recordando que sus campos todavia están húmedos con la sangre de sus hijos; que sus poblaciones fueron quemadas; que sufrieron martirios infinitos de sus hermanos y que gozan de bienes positivos debidos en parte á su constancia y patriotismo, juran al rededor de la pirámide levantada para perpetuar sus glorias, una y mil veces escarmentar á insolentes agresores, que pisen sus cumbres y llanuras: asi como el Pichincha arrojará fuego de sus entrañas para consumirlos. Esta es la uniforme opinion de todas las poblaciones que tengo el honor de mandar.

»Dios guarde á US.—S. M.—*Mariano E. de Rivero.*»

[Del »*Peruano*» de Lima del 25 de Noviembre último.]

»*Prefectura del Departamente de Ancach—Huaraz á* 14 *de Noviembre de* 1846.

»Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

»Sr. Ministro.—Habiendo leido con excesiva sorpresa la estimable y muy entusiasta nota de US. de 7 del actual, en que sirviéndose instruirme del escandaloso apresto que se está haciendo en España para expedicionar sobre esta parte de la América con el ostensible deseo de someter el Ecuador á gobernantes y principios que hace mucho tiempo habia rechazado, me hace algunas prevenciones para excitar el espíritu republicano de estos pueblos, y prepararlos á segundar las miras del Gobierno, previniéndome tambien le indique cuanto crea conveniente á la seguridad de este Departamento: habiendo reflexionado lleno de indignacion sobre tan injusto, atentatorio y temerario proyecto, tengo el honor de contestarle; que si el gabinete de Madrid enajenado de una vana presuncion, y ciego de ambicion por arrebatarnos en provecho suyo la libertad de que en otro tiempo nos privó y se hizo árbitro, pudiese, sin que le sirva de escarmiento el modo como la restauramos, allanar, cubriéndose de eterno baldon, las dificultades, que hacen casi imposible se lleve á cabo dicho proyecto, que no puedo menos que considerar como absurdo, muy pronto tendrá que renunciar, aun la esperanza de volver á ver á los aventureros que nos envie.

»Cambiada la condicion de la antigua América por la ilustracion del siglo, y aleccionada en la guerra que se ha visto comprometida á sostener en defensa de sus mas preciosos é importantes derechos, ya los pueblos de que se compone, no son lugares donde se puede ir á tentar fortuna impunemente de mano armada: ya pues la Amárica de hoy, no es la de ahora trescientos años; y si despues de una dominacion que habia echado profundas raices, pudimos castigar la insolencia de nuestros opresores y arrojarlos al otro continente de que osados nos amenazan, hoy en que hemos saboreado las delicias de la libertad, en que no tenemos dependencia alguna de ellos, en que poseemos todos nuestros recursos, y conocemos la disciplina militar hasta su última escala de perfeccion, el fin que se les prepara es solo una muerte segura. Nada importa que el jeneral ecuatoriano Juan José Flores y otros americanos desnaturalizados vengan en la cruzada de infamia: ellos no podrán revocar la sentencia fatal que la opinion ha pronunciado contra sus aliados, y en su cabeza acreditará la América su resentimiento, y el rigor con que sabe castigar delitos de que en el siglo de la ilustracion no hay ejemplo.

»El Departamento á cuyo frente me hallo ha dado reiteradas pruebas de su patriotismo durante la guerra santa: estoy cierto de que en la actualidad, animado de los mismos sentimientos que entonces, no necesita de otro estímulo para conflagrarse en patriotismo, que el de saber las noticias que contienen los impresos que se han recibido por el correo de ayer: voy á hacer que se difundan hasta en las chozas de los pastores, y con solo esto quedarán satisfechos los deseos del Gobierno y los mios.

»Para la seguridad del Departamento en la actualidad, nada necesito, porque está demasiado seguro; mas si las noticias de la expedicion llegasen hasta el grado que no admita duda el que se efectúe, mi demanda queda reducida á que se sirva US. hacer se me remitan oportunamente cuantas armas se puedan; pues no trepido en asegurarle, que aun los ancianos y los niños se disputarán la preferencia de castigar nuevamente la audacia de aquella raza obcecada en cautivarnos.

»Dios guarde á US.—Sr. Ministro.—*Domingo Casanova.*»

(Del *Peruano*, del 28 de Noviembre último)—

»EL PERUANO.

»El público está instruido de los preparativos que continúa haciendo el Jeneral Flores para realizar su expedicion, y de las dificultades que va encontrando y que hemos preiudicado en otro artículo. Ella puede realizarse, y sin esforzar mucho nuestros discursos para manifestar que no obtendrá el resultado que se propone, no podemos dejar de hacer lijeras observaciones acerca de las impresiones que ha debido hacer y que en realidad ha hecho en todos los Gobiereos de América, que unánimemente y sin concierto han proclamado unos mismos principios, expresado iguales deseos y ofrecido su cooperacion, sus recursos y auxilios, para oponerse á la intentada expedicion, que seria la precusora de funestos desastres, si no fuera sofocada en su propia cuna, como deben serlo las víboras y otros monstruos que la naturaleza produce para daño de los hombres.

»Nada es mas peligroso en política que la tolerancia y aun el silencio sobre ciertos hechos, porque luego se pretende sacar de ellos un derecho para repetirlos. Poco importa á los otros Estados, que un gefe de partido logre colocarse en el mando por intrigas ó manejos interiores y domésticos de este ó aquel género, porque al fin aparecerian los pueblos ó los individuos disponiendo de su propia suerte. En semejantes contiendas se vé de algun modo la accion nacional aunque dividida, y el triunfo de sus hijos aunque resistido ó contrariado. Pero tolerar que un jefe de partido, lanzado de un territorio Americano por la voluntad nacional ó por la fuerza de las armas, se presente en Europa á solicitar de sus Gobiernos tropas, dinero, municiones y trasportes para recobrar su autoridad, es cosa que no puede hacerse y en cuyo favor no pueden alegarse las mismas razones. Todo es estraño á la nacion invadida, cuya suerte aparece sometida al capricho de un ambicioso y del gabinete protector, para ser luego entregada á la furia de mercenarios extrangeros. En tal caso hay un delito contra el Derecho de Gentes, cuya represion corresponde á todos los Gobierno, por que todos son interesados en impedir la infraccion de sus principios. Si un gabinete protege secreta ó abiertamente á un proscripto, los demas tienen derecho para oponerse a semejante intervencion, porque ella casi siempre es interesada y sospechosa.

»Los nuevos Estados de América, expuestos á frecuentes convulsiones, dejarian muy luego de existir y de ser independientes si se manifestasen impasibles en la cuestion actual. Un tiranuelo, arrojado del puesto usurpado podria con el mismo derecho que Flores implorar la proteccion de un gobierno Europeo y recobrar su autoridad por su influjo, sometiéndose á cuanto se le exigiese. Admitida y reconocida semejante táctica, serian inciertos los Gobiernos Americanos y vacilantes sus instituciones, teniendo al fin que someterse al poder del mas fuerte.

»El convencimiento de estas fatales consecuencias, y de que es necesario poner con tiempo coto á demasias, ha unido á los Gobiernos de Sud-América. No consideran este asunto como de puro arreglo interior y doméstico del Ecuador, porque no ha nacido en su territorio, ni en él aparecen Gefes, intereses ó actores Ecuatorianos. Flores mismo para el Ecuador es tan estraño, como los Irlandeses, Suizos, ó Españoles con quienes se ha asociado. Son unos aventureros, piratas, ó bandidos, que tanto tienen en aquel Estado como en cualquiera otro. El imbécil gabinete español, ni los agentes secretos que han empleado á Santa Cruz y Flores como instrumentos, pueden proponerse su engrandecimiento personal como único móvil de sus operaciones: hay aquí algun plan secreto, y no deben los pueblos republicanos fiarse mucho de las intenciones de los Reyes de España. La presidencia de Flores sostenida por la fuerza concluyó: el Ecuador no es patrimonio suyo: los pueblos se han dado otro Gobierno y sus derechos, si tuvo algunos emanaron de los pueblos, concluyeron por su renuncia y por la voluntad solemne de los mismos pueblos. Pero Flores es tan insensato que pretende sostener su autoridad como la defenderia un monarca hereditario, que llama patrimonio suyo el *trono*. Tocamos por incidencia estas cuestiones, no siendo ahora nuestro objeto examinarlas: bastanos exponer que faltan todos los elementos que se necesitan para presentar la expedicion de Flores como un asunto civil, interno ó doméstico.

»Los diversos documentos que se han publicado prueban la mala fé y la política doble y siniestra con que ha procedido el gabinete español, quizá sacrificando su honor á intereses agenos. Con su conducta ha violado la fé de los tratados y el Derecho de Gentes, pues el Gobierno que permite á los emigrados preparar en su territorio medios para inquietar á otros Estados, sin castigarlos ó expelerlos, viola la amistad y hace agravio á la justicia. De nada ha servido pues al Ecuador el tratado que con el Gobierno de España celebró, pues la primera oportunidad en que esta pudo desplegar sus afectos amistosos, solo descubre rencor, odio y mala voluntad. El Perú no tiene con ella ningun vínculo: pero tiene medios para hacerse respetar por ella ó por cualquiera otra potencia.

»Dicen algunos que dos, cuatro, ó veinte miles de soldados ó aventureros no deben alarmarnos, porque no conseguirán dominarnos. Ya lo sabemos: mas no se trata de vencer mayor ó menor número de mercenarios: trátase de un principio, y de reprimir un mal ejemplo, un escándalo de funestos resultados para la paz de Sud-América. No queremos tener vecinos inquietos y pérfidos que imitando la conducta de los Tlascaltecas, den entrada por su territorio y presten ayuda, favor y apoyo al extrangero para invadir al vecino con este ó aquel pretexto.

»Estamos seguros de no engañarnos, pues nuestras opiniones no son mas que la representacion de la uniformidad de conceptos, de azares, de precauciones y de política proclamada por los Gobiernos hispano-americanos. Se pretendió hacer dudosa la cooperacion de la Nueva Granada, pero la nota de su Ministro de Relaciones Exteriores al del Perú publicada en nuestro número anterior desmiente todas las suposiciones y no deja duda alguna.

»Tampoco es dudoso el juicio del Gobierno de Estados Unidos, pues solemnemente lo tiene expresado de antemano en el Mensaje de su Presidente á las cámaras con fecha 2 de Diciembre de 1845 en que son notables las siguientes palabras.

» "El pueblo de los Estados Unidos no puede mirar con indiferencia el que ninguna potencia de Europa intente intervenir en la independiente accion de ninguna nacion del continente Americano. Nosotros pretendemos en este continente ser soberanos é independientes de toda potencia Europea; pues que nunca nos hemos declarado partes ni en sus guerras ni en sus alianzas. Nosotros deseamos vivir en paz con todos: el ramo de olivo en una mano y la espada en la otra."—(Del »*Peruano,*» del 12 de Diciembre último)—

»EL PERUANO.

»EXPEDICION INVASORA.

»Contra todas las razones expuestas en nuestro número anterior para demostrar las dificultades de la proyectada expedicion, y que harian entrar en mejor camino á un Gobierno sensato y pensador, pero no al terco y mal aconsejado de España, se presenta un hecho cierto, constante y justificado, cual es la formacion de un ejército y reunion de los elementos de guerra, que con proteccion de la reina gobernadora, tenia ya acopiados el Jeneral Flores para invadir ostensiblemente el Ecuador, y en realidad para mayores planes, segun anuncian los documentos que últimamente ha recibido el gobierno y publicamos.

»Hay pues que resistir una invasion que amenaza á toda la América; aun cuando no se sepa cual será el punto por donde primeramente se presente. Luego que el gobierno supo la noticia, tomó cuantas medidas y precauciones aconsejan la prudencia y la política, sin hacer ruido ni causar alarmas. Como vayan recibiéndose nuevos datos, irán tambien adoptándose otras medidas. No todo debe publicarse, porque eso seria avisar la

»enemigo lo que debe ocultársele. En la guerra y en las negociaciones diplomáticas una publicacion importuna destruye las mejores combinaciones. El gobierno no duerme, y los individuos que forman la administracion han jurado y juran sostener la Independencia del Perú, sus instituciones liberales y la libertad de los pueblos. ¡Caiga sobre ellos la maldicion de los cielos y la execracion de los hombres, si por cobardia, por temor ó malignidad faltasen á sus deberes! Si mal aconsejados siguiesen un camino ó adoptasen medidas erradas, denúnciense para que sean reformadas. La causa es nacional y todos deben contribuir á su defensa.

»Las leyes obligan al gobierno á conservar el órden interior y la seguridad exterior de la República. En los sucesos ordinarios no debe salirse de la senda ordinaria y comun; pero á extraordinario mal, extraordinario remedio. La República en estado de paz solo debe tener tres mil hombres; esta fuerza no será bastante en caso de guerra. Para alzarla necesita el gobierno autorizacion especial del Congreso ó del Consejo, lo mismo que para emplear la guardia nacional fuera de los límites de sus respectivas provincias. Para mantener estas fuerzas es forzoso aumentar los gastos ordinarios de la nacion no siendo bastantes las rentas ordinarias: hay pues necesidad de levantar empréstitos, hipotecando el crédito nacional, lo que tampoco puede hacer por sí solo el Gobierno si no se le faculta: tiene límites á que ceñirse y dentro de los cuales ha hecho ya cuanto ha podido y debido hacer; hará mas cuando se halle suficientemente facultado y segun fueren urjiendo los sucesos. Pero los pueblos deben saber, que el gobierno está apercibido para cualquier lance, confiando en todos los peruanos, en su decidido patriotismo y en los testimonios diarios que le ofrecen para sostener la causa Americana.

»Creemos con algunos, sin pretender que nuestros juicios sean decisivos, que si la expedicion pasa el Cabo de Hornos su direccion será á nuestras costas bien para refrescar, bien para amagar, ó bien para hacer una tentativa de desembarco, si no encuentran resistencias, que seguramente encontrarán por todas partes, pues nos protejen la naturaleza y nuestra decision contra toda tentativa dirijida á dominarnos.

»El Perú no puede tener en su seno hijos ingratos ni las teorías monárquicas pueden encontrar apoyo. Aunque algunos muy raros pudieran abrigar tales ideas, serán tan pocos, como los que todavia suspiran por el Santo Tribunal.

»Felizmente todos los Gobiernos Americanos han considerado suya propia esta cuestion, y menos podrian pensar de otro modo. Si se permite que el poder europeo destruya la soberanía de un Estado, todos los demas deben ponerse en alarma y formar una coalicion para conservar la seguridad comun. Este punto importante no se ha olvidado, y las amenazas de una invasion producirán quizá el beneficio de un *Congreso Americano*. El peligro une á los pueblos, asi como el deseo de la seguridad y conservacion individual unió á los hombres y dió orígen á las sociedades.

»Recorriendo la historia encontramos ejemplos de ligas, alianzas y coalisiones formadas para defender la seguridad y los intereses mutuos de varios Estados, y para resistir la ambicion de un tirano ó de un conquistador, o quizá tambien el honor privado para hacer respetables y sagrados los preceptos de la moral y los principios de la humanidad. La guerra de Troya, la liga de los Aqueos, la conjuracion de la Europa contra Carlos V. y Luis XIV; y en los tiempos modernos la conflagracion universal de la misma contra el poder de Napoleon, son hechos y antecedentes que confirman la verdad política, de que ninguna Nacion debe mirar con indiferencia los preparativos que contra otra se hacen, cuando de ello puede resultar daño propio ó el incendio de nuestra casa.

»Tua res agitur, paries cum proximus ardet.»

»No queremos comparar los hombres ni los sucesos, ni hacer ridículas parodias, sino justificar la cooperacion y parte que todas las Repúblicas de América han tomado y ofrecen tomar en la presente cuestion, cuando recordamos la declaracion que hizo el Congreso de Viena al saber que Bonaparte habia regresado de la isla de Elba. En esa augusta reunion se sancionó, »que las potencias europeas emplearían todos los medios y reunirian todos sus esfuerzos para que la paz jeneral, objeto constante de los votos de la Europa y de sus trabajos no fuera turbada de nuevo, y para garantirla de todo atentado que amenazare sumerjir á los pueblos en los desórdenes y las desgracias de las revoluciones; y aunque intimamente persuadidas, que la Francia entera reunida al rededor de su soberano lejítimo anonadaria esta última tentativa de un delirio criminal é impotente, todos los soberanos de Europa, animados de los mismos sentimientos, y guiados por los mismos principios, declaraban: que si contra todo cálculo, pudiera resultar de este acontecimiento un peligro real cualquiera, estarian prontos á dar al Rey de Francia y á la Nacion Francesa, ó á cualquier otro Gobierno amigo, desde que se hiciere la demanda en forma, *los socorros necesarios para restablecer la tranquilidad pública y hacer causa comun contra los que intentasen turbarla.*»

»Este es el caso en que se encuentran los pueblos Americanos. Aunque el Perú solo basta para escarmentar á los directores de esta empresa, la cooperacion de los demas gobiernos servirá de antecedente, de protesta y de garantía contra todo intento, que se forjare para cambiar sus instituciones por medio de fuerzas ó influencias extrangeras. Los pueblos libres no pueden reconocer otros gobiernos que los que ellos mismos hayan querido darse. La insensatez del gabinete español no ha querido reconocer estas verdades escritas con la sangre de sus hijos y de los fundadores de nuestra independencia en los gloriosos campos del Maypú, Pichincha, Ayacucho... y otros mil, en que luchando brazo á brazo le arrancaron su férreo cetro y destrozaron las cadenas que nos impusieran en horas desgraciadas. Este gabinete, que ha marchado siempre de error en error, y para quien la experiencia y la historia de nada han servido, debiera ya haber aprendido lo que conviene á sus intereses.

»Cumpliendo el Ejecutivo con los deberes que le imponen las leyes, ha sometido los documentos al Consejo de Estado, no solo para que le ilustre con los dictámenes de su prudencia y patriotismo, sino tambien para que le preste aquellos medios y facultades que necesita para salvar la patria de los peligros que la amenazan. El Consejo tiene que meditar sobre todo con la debida madurez y circunspeccion propias de tan delicado asunto; él y el Gobierno saben lo que Demóstenes decía á los Atenienses—»Si el enemigo tiene las armas en la mano; si está constantemente á la cabeza de un ejército; si proclamando la palabra *paz*, nos hace realmente la guerra, ¿qué otro partido nos queda, sino el de rechazarle?»

(Del *Peruano* de Lima, fecha 16 de Noviembre último)—*Concluirá*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 25 de Febrero de 1847.

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 24		2,028,248 5½	7 ½	1,042,101 1	1,986	11,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		5,674 6	....	90,393 5				
		2,033,923 3½	7 ½	1,132,494 6	1,986	11,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Al Administrador General de Correos con destino á gastos de la guerra		140,000						
A D. David Fernandez por obras de toneleria	3,932							
Al mismo por......id	330	4,262						
A D. Ricardo Hargreaves por picos y azadores		600						
A D. Felix Bogado y D. Cirilo Martinez por carne y forrages para el Cuartel de la Convalecencia		217						
A D. Ezequiel Pader, por regaderos de laton		160						
A D. Patricio Duffe por trabajo de zanjeo en el camino del Riachuelo		740						
Al Abastecedor Jose Vilches.								
Por carne y verdura para la Ayudantia del Riachuelo, barcos menores de guerra y trabajos del camino en Agosto	2,790							
Por......id......id......en Setiembre	2,700							
Por......id......id......en Octubre	2,440							
Por......id......id...... en Noviembre	2,237 4	10,167 4						
Al Capitan del Puerto para un oficial que marchó en comision		198 3½						
Al mismo para otro......id......id		363 1½						
A D. Benjamin Reinecke por un portafolio de terciopelo y raso punzó		160						
A D. Vicente Casares é hijos por mederas		9,397						
Existencia		1,867,658 1½	7 ½	1,132,494 6	1,986	11,100	4,395,600	1,596,913 7½
		2,033,923 3½	7 ½	1,132,494 6	1,986	11,100	4,335,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 25 de Febrero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		280 7		
Exist'a. de ayer... Del Estado	366,456 7½	....	....	2
Entrada	649 7	....	90,393 5	
Salida	3,167 5			
Puerto	108			
Contribucion	1,749 2			
	372,131 5½	280 7	90,393 5	2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	5,674 6	....	90,393 5	
Al Crédito Público	312,933 2½			
Exist.a De comisos y multas		280 7		
Exist.a Del Estado	53,523 5	....	....	2
	372,131 5½	280 7	90,393 5	2

Buenos Aires, Febrero 25 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 7,293 ps., el que se encuentra conforme con el formado por la Contaduría al habilitado D. Francisco Lopez, por lo que recibió de la Tesorería General, y dando la inversion de igual cantidad por lo pagado á los Empleados en el Tribunal de Justicia por los haberes del mes de Setiembre último, la que comprueba plenamente con los documentos de su referencia, no hay observacion que hacer sobre la cuenta y por lo tanto, puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su agrado superior dársela—Octubre 25 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza=Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contadu-ría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado D. Francisco Lopez, dá invertidos en el pago del mes de Setiembre, á los Empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia, ordenanzas de los Jueces de Paz de Ciudad y gastos de estos 5,329 ps. 5 rls., por manera que, importando el cargo por lo que recibió de la Tesorería General 5,413 ps. 5 rls., han quedado sobrantes 84 ps. de dias que no devengó el segundo Alcaide de la Cárcel Pública, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y hallándose la distribucion plenamente comprobáda, no tiene la Contaduría observacion que hacer sobre esta cuenta y V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion superior—Octubre 26 de 1846—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbricade S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con las listas y documentos de su referencia acredita debidamente el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, haber satisfecho el prest devengado en el mes de Setiembre último, por el piquete de Línea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado, la cantidad que dá invertida asciende á 6,653 ps. 5 rls., que con el sobrante de 40 ps. que ha enterado en la Caja de Depósitos le queda chancelado el cargo de 6,693 ps. 5 rls., que le resultaba por lo que habia recibido de la Tesorería General; en mérito de todo, la aprobacion de esta cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduría, en el caso de que V. E., tuviere á bien dársela—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del agrado superior de V. E., puede darle la aprobacion á esta cuenta, relativa al pago ejecutado á los Empleados en la Defensuría General de Pobres y Menores, por los sueldos del mes de Setiembre último, mediante á que la distribucion se halla plenamente comprobada, y tambien porque es igual la suma con la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza -Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduna=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los Empleados en el Tribunal de Comercio han sido satisfechos de sus haberes del mes de Setiembre último, y respecto á que la cantidad distribuida, se encuentra suficientemente comprobada y es tambien conforme con la suma que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., siendo servido, le preste la superior aprobacion á esta cuenta—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr—Nada tiene que observar la Contaduría sobre esta cuenta relativa al pago hecho al piquete del primer Batallon de Infantería, por el haber del mes de Setiembre último, no solo porque la distribucion se encuentra debidamente comprobada, sino tambien porque es conforme con la cantidad que recibió de la Tesorería General, el Comisario Pagador; en mérito de todo, ningun reparo ofrece la aprobacion, siempre que V. E., tuviere á bien dársela—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago verificado por el haber del mes de Setiembre último, á la Compañía de Caballería de Línea, en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, dá invertidos el Comisario Pagador 1,754 ps., lo que se encuentra comprobado con los documentos de su referencia, é importando el cargo que le resulta 1,834 ps., han quedado sobrantes de no pagos 80 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, prestarle su aprobacion—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 856 ps., el que se halla conforme con el formado por la Contaduría al Comisario Pagador, por lo que recibió de la Tesorería General, y dando invertidos solamente en el pago verificado al Escuadron de Lanceros del Regimiento No. 3, por el haber del mes de Setiembre último 680 ps., han quedado sobrantes de no pagos 176 ps., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y no habiendo en su reconócimiento ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarle la aprobacion superior—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva la á Contaduría—Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuese servido, prestarle la aprobacion superior á esta cuenta, correspondiente al pago verificado á la fuerza del 3.er Batallon de Patricios, que estuvo al servicio en el mes de Setiembre último, ya porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada y ya tambien porque es conforme con la cantidad que recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador, á quien la Contaduría le deja chancelado el cargo—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr— Del exámen que ha practicado la Contaduría de esta cuenta relativa al pago ejecutado, por el haber del mes de Setiembre último, á los Gefes, Oficiales y Plazas del Batallon Restaurador, resulta que dá invertidos el Comisario Pagador 6,079 ps. 1 real, lo que comprueba plenamente con las listas y documentos que la acompañan; por manera que, importando el cargo 6,173 ps. 1 rl. han quedado sobrantes, de no pagos 94 ps.; que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por todo lo expuesto, la cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su agrado superior dársela—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva a la Contaduría=Rúbrica de S. E. Insiarte—

Exmo. Sr—Con las listas y documentos originales, justifica como corresponde el Comisario Pagador, haber satisfecho el haber del mes de Setiembre último, á los Gefes, Oficiales y Plazas del Regimiento No. 1: la suma invertida entre los que se hallaron presentes al tiempo del pago asciende á 20,916 ps. 3 rls., que con el sobrante de 356 ps. de no pagos, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 21,272 ps. 3 rls. que le resultaba por lo que, con arreglo al ajuste, recibió de la Tesorería General, por lo tanto y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E, si fuese servido, darle la aprobacion superior—Octubre 28 de 1846-Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Le son de cargo al Comisario Pagador del Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas 7,230 ps., que recibió para satisfacer el haber del mes de Setiembre último al 4.° Escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad, y mediante á que dá invertidos solamente 7,096 ps., han quedado sobrantes de no pagos 134 ps., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y encontrando la Contaduría que está plenamente comprobada la expresada inversion, no tiene por su parte reparo en que V. E., si lo tuviere á bien, le preste á esta cuenta la aprobacion—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 29,945ps. 4 rls., y estando conforme con el que tiene formado la Contaduría por lo que recibió de la Tesorería General el habilitado Coronel D Lorenzo Roio, quien dá invertidos solamente en el pago verificado por los haberes del mes de Setiembre último, á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa del Ejército 29,569 ps. 4 rls., han resultado sobrantes de no pagos 376 ps., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo la cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Octubre 28 de 1846—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra suficientemente comprobado el pago verificado, por las rentas del mes de Setiembre último, al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano y demas Empleados en la Curia Eclesiástica, y mediante á que la suma que ha invertido en él, el habilitado D. Miguel Ochagavia, es igual á del cargo que se le tenia formado por lo recibido de la Tesorería General le queda chancelado y de consiguiente ninguna observacion ofrece esta cuenta a la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la aprobacion superior—Octubre 29 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado don Mariano Lorea comprueba plenamente el pago verificado por el prest del mes de Septiembre último á los tambores y pitos de la compañía á cargo del Juez de Paz de Valvaneda; en su virtud, le queda chancelado el cargo que tenia formado, mediante á que se halla conforme con la inversion, y por lo tanto en estado esta cuenta de recibir la aprobacion de V. E., si tuviere á bien dársela—Noviembre 4 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al Capitan habilitado D. Felipe Larrosa le son de cargo 4100 ps., que recibió de la Tesorería General para satisfacer los salarios del mes de Setiembre último, á los Españoles que se hallan al servicio de la Capitanía del Puerto, y dando la distribucion por sola la suma de 3,700 pesos, han quedado sobrantes 400 pesos, de los que no ocurrieron á cobrar, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y estando la distribucion plenamente comprobada, puede esta cuenta recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Noviembre 4 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos menores que han ocurrido en la Administracion del papel sellado en el mes de Septiembre último, se han invertido 52 pesos, lo que se halla comprobado como corresponde, por manera que siendo de cargo al habilitado D. Domingo Sagastizabal 158 pesos 6 reales, han quedado sobrantes 106 pesos 6 reales, que ha reconocido la Contaduría llevados á cargo por primera partida de la siguiente cuenta, y es en mérito de todo, que puede esta recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Noviembre 4 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario Cajero pagador de Policía D. Felipe Romero, reducida al pago que ha verificado por los haberes del mes de Septiembre último á los empleados de ciudad y no habiendo observacion que hacer á ninguna de las partidas que la componen, porque todas se encuentran debidamente comprobadas en su importancia de 36,798 pesos ½ real; por manera que sumando el cargo que se le tenia formado 37,000 pesos ½ real, resulta un sobrante de no pagos de 202 pesos ½ real, y mediante á que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, queda libre de toda responsabilidad sobre esta cuenta el Comisario expresado, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere servido darsela—Noviembre 16 de 1846 —Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Le son de cargo al Comisario cagero pagador de Policia D. Felipe Romero 1,300 pesos que recibió de la Tesorería General para satisfacer los salarios del mes de Setiembre último, que habian devengado los peones Españoles al servicio del Departamento, y como hace constar debidamente haber distribuido solamente 1,100 pesos, han quedado sobrantes 200 pesos de dos que no fueron pagos, porque no se hallaron presentes, en mérito de todo, y habiendo tenido la suma sobrante, entrada en la Caja de Depósitos, no hay observacion ni reparo que oponer á esta cuenta, la que á juicio de la Contaduría, puede recibir la aprobacion de V. E. siempre que tuviese á bien dársela—Noviembre 16 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduria de la cuenta que ha rendido el habilitado D. Francisco M. Ramiro, relativa al pago del mes de Setiembre último á las Viudas del Monte Pio de Ministerio y pensionistas de hacienda, resulta que ha invertido, entre las que se hallaban con derecho á recibir, 8,576 pesos 6 reales, lo que se comprueba plenamente; por manera que con el sobrante de 16 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, queda igualado, y por consiguiente chancelado el cargo de 8,592 pesos 6 reales que tenia formado; por todo lo expuesto, no ofrece reparo la aprobacien, si es que V. E. fuese servido dársela—Noviembre 19 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 24.
3.ª publicacion.

D. Gustavo Basille	Francia
Augusto Despuy	idem
Beltran Subiry	idem
Micaela Elola	España
Juana Mendiburo	idem
Nicolas Cortas	Génova
Juan Celchay	Rio Grande
Feliza Banfó y una hérmana	idem
Maria Segovia	idem
Luciano Ferreira con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina	Córdoba
Manuel Billbergh	Inglaterra

Dia 25.
2.ª publicacion.

D. José del Bueno	Génova
Juan B. Cabronazo	idem
Nelson Hartwig	Rio Janeyro
Juan Machain	Entre-Rios
Benjamin Cueto	Tucuman

Dia 26.
1.ª publicacion

D. Santiago Murphy	Rio Grande
Guillermo Graig	Rio Janeiro
Miguel Rubiet	Santa-Fé
Manuel Rodriguez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina	Córdoba

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

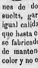

LOS Señores que gusten tener tinta rica de escribir, pueden ocurrir al almacen de zuelas calle de la Piedad No. 144 en donde se vende por cajones de doce botellas, ó botella suelta, garantiendo ser todas de igual calidad y de la mejor clase que hasta el presente pueda haberse fabricado, teniendo la condicion de mantenerse siempre firme su color y no espesarse en el tintero.
e28 1mp.

A las personas caritativas.

RECURRE una Señora anciana postrada de perlesía hace tres años, é imposibilitada de ganar el sustento, como lo ha hecho antes con el trabajo de sus manos, en amasar. En retribucion del socorro que lleguen á proporcionarle hará lo que puede, que es rogar á Dios por su felicidad eterna y temporal. Vive calle de Tacuarí No. 219 de la Concepcion media cuadra para el Norte.
e26—6p.

DOÑA Margarita Argerich, madre del finado D. Faustino Pita, (**Q. E. P. D.**) y los hermanos de éste, suplican á las personas de su relacion y amistad, se dignen acompañarlos en el funeral que por el bien del alma de dicho finado, debe hacerse en la parroquia de Nuestra Señora de Monserat; el dia 26 del presente á las ocho y media de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos. f26—3p.

¡Viva la Federacion!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde: edificada en nueve varas de frente y setenta de fondo, cercada de pared y con arboleda, en la misma casa encontrarán con quien tratar. f26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

ANTONIO Gachigalup, italiano recien llegado á esta, ofrece sus servicios á los Señores dueños de atahonas. Sabe picar las piedras y hacer ó componer cualquier parte de la atahona que esté deteriorada, vive calle de Potosí No. 27. f26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Donativos para sosten del Hospital General de Mugeres.

	Ps.
R. E. donó	40
Sres. Briscoe Twyford y Ca.	50
Sres. Best y hermanos	100
Sres. Anderson Weller y Ca	50
D. Enrique Heyn	20
Señora viuda é hijos del Sr. Acuña	28
Un Federal	100
D. Gabriel Lopez	20
D. Elías Ruiz se suscribió por 10 ps. al mes.	
D. Manuel Durañona dió media fanega de sal.	
Sr. Roseti 10 ps. en velas.	
Dr. D Vicente A. Echeverría	50
Una vendedora de leche	1
Un benefactor	200
La Señora viuda de D. Pedro Serantes por su legado entregó	250
	901

Febrero 26—*Rosados.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de la Catedral al Norte, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto para satisfacer á los deseos de hacer socorrer á ese Hospital con las sumas que quisieron donar voluntariamente los ciudadanos de la Parroquia de mi cargo, nombró una comision de los Ciudadanos D. Lorenzo Antonio de Uriarte, D. Jose G. de Garmendia, D. Felipe Llavallol, y D. Felipe B. Larrosa, para que hiciesen presente á los virtuosos ciudadanos de la Parroquia el estado afligente que me demostraban Vdes. en nota fecha 9 de Agosto de 1846, y ha resultado que se han desempeñado á satisfaccion de este Juzgado de Paz su benéfica comision, dando cuenta en nota fecha 25 del corriente que adjunto á Vdes. con la relacion del monto que ha producido la subscripcion recogida y es de la cantidad de cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos con cuartro reales moneda corriente y un peso fuerte de plata, que espera el infrascripto se sirvan Vdes. darle publicidad para satisfaccion de la misma Comision y de los ciudadanos donantes.

Dios guarde á Vdes. muchos años
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han dado para auxilio del Hospital de Hombres, recolectado por los que subscriben vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte, y encargados por el Juez de Paz D. Pedro Ximeno.

D. Mariano Maru	50
Juan Gaya	10
Victoriano Olazarri	50
José Escobedo	5
Flora Azcuenaga	50
Ramon Rejas	10
Sres. Barber y Orr	100
E. C. G. y Sl	50
Cayetano Cortés	10
Domingo Sansabi	5
Ana Eder	20
Juan Bugras	20
Justina Piran dió cuatro reales	
Gerónimo Surrier	20
Juan Gal Smith y Ca	100
Carlos Briseno	3
Francisco Piñeyro	100
Lino Caprisor	5
N. Forat	20
Thomas Barhasillo	20
Adolfo Bulnich	10
Santiago Kappemblak	50
Miguel Suizo	50
H. Sham	20
N. Table	5
Nicolas Facis	1
Sres. R. y J. Carlisle y Ca	100
Juan Soler	10
Carlos Rosemblad	20
Jacoba Iramain de Achaval	50
Henrique Ollerich y Ca	20
Cheindi Hickman	50
José Gonzalez	10
Alberto Caizo	5
Miguel Bernet	10
Juan Moer	5
Carlos Lantig	10
Juan Andres Mayer	10
N. Parker	20
Isabel Ramanos	5
Juan Mannet	15
N. Crobs	10
Lucas	1
Bresten	5
Sarran	5
Pedro Viso	10
Luis Quiquisola	10
N. Stodart	50
Mariano Montaner	20
Florencio Montaner	5
Hugo Whintr	10
N. Grasi	1
Luis Hiunter	50
Roberto Adrinar	10
N. Cranwell	50
Cresencia de Boado de Garrigós	50
Carlos Rinull	5
Juan Chacher	20
Evaristo Pineda	10
Domingo Valega	20
Antonio Depird	50
Antonio Castirier	10
Antonio Maniu	20
Reverendo Antonio Fay	50
Martin Suarez	40
Guillermo Garat	5
Casimira Dosal	5
Josefa Pereyra	1
Luis Alberto	5
Henrique Hayes	10
Maria F. Rejas de Sigles	100
Pedro Regne	5
Thomas Coquet	20
El Sr. General D. Miguel Otero	200
N. Bulnar	5
Juan Bias	10
Maria Uhitercher	50
Josefa Riglos	5
Sra. de Marull	10
Miguel Larral	3
Juan Braga	5
Thomas Broder	50
Daniel Lauro	10
Sres. Malcolm y Ca	20
José Palmarino	10
Guillermo Stuart	10
Juan Rubio	20
Bernardo Delpino	10
Ramon Carreras	20
Marsian Jorge	20
Domingo A. Paz	10
Josefa Alfonsin	20
Mercedes Llambi de Monasterio	10
Antonio Ferreto	20
Rafael Barbaries	5
Felix Gunbayller	10
Maria Sandalla	1
N. Fischer	5
Julian Bosjel	20
Carlos Garquer	10
Sres. Migoni y Ca	50
Eduardo Blanc	10
Un Caritativo	1000
N. Fresk, 1 peso plata	
N. Payels	10
Nicolas Porcheia	3
Lucio Hernandez	1
Lázaro	5
Carlos Fuque	10
Juan Senriseau	10
Carlos Prever	10
Pedro Clen	5
Sra. de Aguirre	50
Juan Ferile	5
Un Ingles	20
Marcos Blana	10
Sra. Vinda de D. Juan Antonio Rodriguez	100
Maria Garcia	20
Lorenzo Islande	10
Francisco Almeyda	10
Roberto Collin	50
Atonio José Rosas	10
Vicenta Bucalardo	2
N. Folli	10
Francisco Villar Novo	2
Sres. Hallet y Ca	50
Gabriel Casco	5
Josefa Portilla	5
Juan Rebart	20
Vicente Anastacio Echeverria	50
José Maria Arzac	20
Miguel Sosa	20
Gid Fered	20
Patricio Peralta Ramos	10
Estevan Tabaro	10
Luis Aldao	5
N. Mosqueira	20
Ramon Fonticoba	20
Francisco Balbin	50
Manuel Ferreira	10
José Fernandez	50
Bernardo Viller	5
Antonio Netto	4
Mhomas Dagoll	10
A. Clar	10
Eugenio Lees	10
Pedro Rosemblad	26
Juan Bonnel	5
El Sr. Canónigo, Dr. D. Saturnino Segurola	25
Francisco Doroni	5
Antonio Basalo	2
El Sr. Canónigo D. Felipe E. y Palacios	100
Josefa Pareira	1
Mariano Lozano	50
Cipriano Calvo	50
Diego Thompson	100
José Brosena	2
Vicente Morillo	5
Ramon Zomborain	5
Josefina	1
Rita Miró	10
Juan Sppager	20
Pedro Angler	100
Saturnina Fraga	1
Juan Brega	10
Marcos Mosca	10
Antonio Ferreira	5
Alejandro Lepidich	20
Martiniano Hernandez	5
Pablo Arambudus	50
Nicolas Repotta	15
Antonio Velasco	2
Patricio Peralta y Suares	10
Francisco Pesas	50
Domingo Laneso	5
Juan Land	5
Lucas Rodriguez	1
Gregoria Albach	10
Miguel Ojanda	10
Antonio Dominguez	10
Carlos Buenvecino	5
Sra. de Bonavia	5
Facunda Salas	5
Francisco Tabao	5
Joaquin Harsa	10
Ventura Gutierrez	10
Manuel Augo	5
Sr. Blanche	5
Federico Sigles	10
José Valicto	1
José Esnaola	50
Magnus Flet	20
Thomas Kid	20
Maria Smith	5
Carlos Llames, cuatro reales y	1
Diego Lecuna	5
Guillermo Ruiset	20
Juan	1
Federico Frot	5
Justo Carballo	10
Agustina Rivas	5
Mercedes Barras	5
Pedro Dig	20
Andres Becar	5
Guillermo Richerson	10
Henrique Fellos	30
Flusch Brah	20
Eduardo Ferrer	5
Agustin Farias	10
Miguel Jove	10
José M. Jove	5
Miguel Douber	10
Domingo Echevarria, 4 reales y	1
José Vilarina	10
Guillermo Noul	10
Vicente Urbina	5
Francisco Ramiro	20
Guillermo Gove	10
Total	$ 5,288 5

Buenos Aires, Enero 25 de 1847.
Lorenzo A. de Uriarte—José I. de Garmendia—Felipe Llavallol—Felipe B. Larrosa—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Ayres, 6 de Febrero de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Ind'a y 18 de la Confederacion Argentina.

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte Capitan del Puerto, Don Pedro Ximeno.

Con su apreciable nota fecha 29 de Enero próximo pasado ha recibido esta Comision cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda corriente con 4 reales, y un peso plata donados por los vêcino de esa Parroquia á beneficio de este Establecimiento de Caridad segun lo demuestra la relacion que adjunta.

La Comision que conoce los nobles sentimientos de que está V. poseido; en medio de las multiplicadas atenciones á que es llamado por su destino, dando una prueba inequívoca, que acredita el interés que tiene por la conservacion de este asilo de la humanidad doliente, se hace un honor, tributarle por si, y á nombre de los pobres enfermos los mas expresivos agradecimientoscomo igualmente á los Sres. donantes y á los comisionados que han cooperado á tan loable objeto.

Dios guarde à V. muchos años.
Francisco del Sar—Fermin de Irigoyen—Manuel Murrieta—José Rabasa—Lizaro Elortondo—Felipe Llavallol—Miguel Rivera.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Articulos de Almacen.

El Martes 2 de Marzo á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De efecto.

El Miercoles 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, á plazos que se estipularán, variedad de efectos, por conclusion de facturas, cuyo pormenor se dará despues.

POR FEDERICO SILVA.
Reconquista No. 107.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura:

Un hermoso casco nuevo, construccion de ballenera. de 41 pies de quilla y 15 de manga; se halla en la calle de San Juan en la segunda casa antes de llegar al rio, donde lo podrán ver los Sres. que se interesen.

POR THOMAS GOWLAND.

En la tienda de ropa hecha, calle de la Catedral No. 24 frente á la misma iglesia

El Martes 2 del entrante Marzo á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por desocupar dicha tienda, todo su surtido compuesto de lo siguiente—

Paños franceses ó ingleses, casimires y prunelas, cotones y panas, terciopelos, chaquetas de paño, brin y pieles, pantalones de paño, casimir, brin, prunela y gambronas, chalecos de seda, de paño y coton, chaquetones de paño y bayeton, ponchos de paño y otros efectos, armazon mostrador &a. &a.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.

El Miercoles 3 del entrante Marzo á las 11 en punto de la mañana se rematarán presisamente a la mejor postura porcion de efectos recien introducidos y restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente—

Un pequeño y rico surtido de terciopelo, bramantes de varias clases, lienzos de idem idem, pañuelería de algodon de manos, paños finos, entre finos y ordinarios, idem de poncho, pañuelos de cambray de hilo, medias negras de patente, idem blancas de algodon, zarazas, merinos punzoes, cotines rosados y azulos, listados americanos, hilo de ovillos y de carretel, pañuelos de seda de rebozo, chales de gasilla, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.
Reconquista número 107.

El Lunes 1.° del entrante Marzo á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, á plazos que serán estipulados, las siguientes artículos—

200 canastos y cajones ginebra de Holanda en tarros, 30 tercios yerba paraguaya, 30 barricas azucar blanca y terçiada, 30 bolsas café en grano, 60 rollos tabaco negro, 1 idem de pichua, 25 cajas de té perla ó Imperial, 8 cuñetes pimenton, 20 sacos de porotos, 30 sobornales yerba parnaguá, 4 cajones azul para ropa, y algunos otros artículos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

TENIENDOSE noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos han adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones, y muchos de estos han abandonado su servicio ocasionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policía que se halla en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder, y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubieren dado dinero á sus peones á cuenta de trabajo, y que estos no hubiesen cumplido debidamente, lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central, para tomar las medidas que fueren convenientes.

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1847.

PARA CUALQUIER PUNTO DE LA PROVINCIA.

Está pronta para salir, la acreditada tropa de D. Pedro Antonio Correa; los Sres. que gusten cargar ocurrirán á tratar á la calle de la Piedad núm. 129.

f16—3p.

OJO A LOS LATIGOS
DE
Hombre y Señora.

SE acaba de recibir un buen surtido de látigos de muchas clases, y otro brillanto de cabezadas inglesas redondas y chatas con havillas aforradas, y sin ellas, igualmente zapatos para silla de montar de cuero de chancho y marroquin doradas superiores, hay en venta y fabricándose sillas de hombre y de Señora de todas clases, cabezadas, balijas, pistoleras, tiros de sable, guarniciones de coches y carros &a. &a.; el todo á precios muy equitativos en la talabarteria calle de la Piedad No. 124 al lado de los baños públicos. f25 8p

---

Aviso al comercio.

EL que subscribe avisa al comercio de esta ciudad que debiendo retirarse al campo deja encargado á su sobrino D. Juan C. Mohr, de todos los asuntos pendientes de la liquidacion de la casa de Mohr, Ludovisi y Ca., quedando suficientemente autorizado para el efecto. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1847.

Francisco J. Mohr.
f18 3p.

AVISO
DEL
Consulado de Prusia.

DURANTE la ausencia del abajo firmado desempeñará el Sr. Cónsul de Holanda, D. Carlos Bunge, las funciones del Consulado de Prusia. Buenos Aires, Febre 1.° de 1847.

Francisco J. Mohr.
f18 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Federico Planes que ha abierto un establecimiento de encuadernacion, en la calle de Federacion núm. 102, ofrece al Público sus servicios, asi por lo que corresponde á este arte, como tambien el despacho de Librería. Los Sres. que se dignen ocuparlo serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.

f17 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina

DON José Gaffarot ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en dichas facultades—Buenos Aires, Febrero 18 de 1847.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Federacion!

Un colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable público que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados. Las personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, vive calle de Méjico No. 68. f23 3p.

Se ofrece.

UNA española al servicio de la cocina y demas que se convenga, teniendo las mejores garantias que ofrece por su conducta. Quien se interese ocurra á la calle de Córdova No. 196, al lado de la casa del Sr. Comandante del Parque.

f23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal del Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de Don Andres Iduarte, á Junta General en el Salon Consular el Jueves venidero 18 del corriente á las doce del dia, la que presidirá el Señor teniente de primero Cónsul D. Manuel Escuti; debiendo concurrir con los documentos de sus créditos en el papel sellado que corresponda.

Por disposicion de los Señores, se publica en los diarios, para la puntual asistencia de los interesados. Buenos Ayres, Febrero 15 de 1847.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

Mrs. McGaw

RESPECTFTULLY informs her friends and the public in general that she has several well furnished Rooms, which she would be happy to let to single gentlemen or families, with board if agreeable; and she trusts by unremitting attention to the comfort of those who may enter her house, to obtain a share of that patronage which it shall be her study to deserve.

February 17, 1847. 6p.

Se ha perdido

UN estuche de instrumentos cirurgicos de bolsillo. La persona que lo halla encontrado y lo entregue á su dueño, calle del Perú, No. 116; será bien gratificado.

f16 3tfc

Aviso.

SE propone casa, comida, y un sueldo en el pueblo de Arrecifes, por enseñar á dos niños á leer, escribir, contar, y la Doctrina Cristiana. El que quisiese aceptar la propuesta puede ocurrir à las casas calle de Corrientes, número 30, ó á la de Cangallo núm. 217; donde encontrarà con quien tratar.

f16 3p

OJO al Aviso.

SE venden, al Sud de la Provincia, los siguientes establecimientos de campo: uno en terreno de propidad con haciendas vacunas, lleguarizas, lanares, todo manso y de rodeo; otro, á inmediaciones del Arroyo Chico; otro, sobre el arroyo Quequen Grande; el que se interese en la compra de alguno de ellos, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 93, que hallará con quien tratar, y se impondrá de sus pormenores, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. f16—3p.

Se ofrece.

UNA casa de negocio con poco capital, ya sea en venta, alquiler ó en sociedad; que dista como una legua de Flores y dos cuadras del camino del Puente de Marquez, casa acreditada que ha hecho asta 800 pesos diarios: El que se interese por alguna de las propuestas, ocura à la calle del Parque No. 188. En el mismo establecimiento se nececita una Señora que tenga una ó dos niñas para acompañar à una Sra. que tiene poca familia y atender al servicio interior de una casa, en la misma casa darán razon.

f18 1mp.

Tienda Nueva calle
DE LA
RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y elásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id., gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados.

e16—15p

Aviso interesante,

LA persona que tenga y guste vender una banda de seda que sea de lo mejor puede ocurrir con una esquela de la calle y número de la casa del interesado de la venta, á la calle del Perú núm. 120.

e18 6p

Ama de leche.

SE necesita una que tenga las cualidades precisas y sea de buena conducta; en la casa núm. 46 calle de las Piedras, de San Juan media cuadra para el Retiro.

e18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia se encuentra á venta lo siguiente:

Cigarros habanos atado de á 25 10 pesos—Id. paraguayos atado de 128 marca habana 12 pesos—Id. tamaño regular 10—Id. chicos 7—Id. de paquete 6—Trabuquillos 8. Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Fruta: zandias, melones, duraznos, &a. &a.—sapallos desde 2 pesos hasta 7—Ristras de cebolla blanca desde 12 reales hasta 20 id. y varios otros artículos.

AVISO INTERESANTE.

A los Señores que trafican para el interior que desean comprar sillas de est rilla de una clase superior, que no hay su igual en el pais; como en ningun tiempo se ha acostumbrado fabricar sillas de tanto costo en esta Ciudad, como las presentes, el fabricante, deseando de tener ocasion para proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á los Señores que puedan favorecerlo con su proteccion á que concurran á su establecimiento, calle de Cangallo Núm. 69, en frente de la casa de los Señores Llavallol é hijos, con el objeto de informarse de hecho del trabajo, y los materiales de que están construidas, para con ello convencerse, cuan ventajoso les será el de comprar sillas de esta clase en preferencia á sillas inferiores que se deshacen entre las manos, pues las que se proponen en venta son huchas de los mismos materiales de que se hacen las sillas Norte Americanas, é indudablemente son de igua duracion.

En la misma casa hay una variedad de muebles hermosos, cuadros para sala y forte pianos, &. &. Se pintan sillas usada con pintura al oleo, dejándolas como nuevas, y se componen pianos á precios equitativos. e12 1mc

---

A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se le anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30.

e11—3p

A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie.

e11—tfc.

Aviso á los Doctores en derecho.

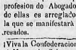

En la calle del Restaurador Rosas No. 164, hay para venderse varias obras elegidas é indispensables á toda persona que ejerza la profesion de Abogado. El precio de ellas es arreglado á tasacion, la que se manifestarà á los interesados. e19—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la conveniencia

EN la calle de Cuyo núm. 268, de la Plaza Nueva 2 cuadras, se ofrece á servir á las personas que gustasen comida de afuera, proponiéndose tambien servir con la mayor delicadeza y abundancia, el precio será muy equitativo.

e19 6p

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS
De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosi No. 28.

Aviso.

SE necesita una sirvienta que pueda dar informes de su conducta; ocurra á la calle Maypú No. 80.

e23—3p

WANTED,

A BOOK-KEEPER in a Mercantile House in Montevideo, who is versed in the English language, and who can produce good references as regards his capacities and character. A German would be preferred.

Apply at No. 69 Calle de la Reconquista.

EL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO
UNIVERSAL.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estrevia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó ménos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin gravado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondra de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formarà la cubierta del periódico y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos à 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sinó por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagen, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO

SE vende una casa, con 3 piezas de azotea, construidas á la moderna, cocina de teja, pozo de valde, 1.° y 2.° patio cercado de pared, buen frente, fondo completo y un plantío general todo de buen gusto—Tambien se venderà un interesante terreno de esquina en la Plaza de la Libertad, con dos piezas y fondo completo—Por una y otra darán razon, en la calle de Suypacha No. 241. f13 15p.

Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia; calle del Perú No. 12.
e22 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende la casa de campo sita en el partido de San Isidro, perteneciente á las Sras. de Erezcano, Da. Maria Eugenia, y Da. Dolores, el que se interese en su compra, en la misma casa encontrará con quien tratar—Tambien se cambiará por fincas en la Ciudad.
f13 5p.

Del Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico se servirán ocurrir »desde las 6 hasta las 9 de la noche á la agencia del Correo, calle de Suypacha núm. 24, donde se les entregarán los números y revistas correspondientes al año de 1846 hasta el 1.° de Noviembre que se acaban de recibir.

El precio de la Suscripcion desde el 1.° del año entrante es reducido à 12 patacones y se han tomado medidas eficaces para asegurar en adelante la mas pronta entrega posible.
f13 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policía—

Aviso.

SE previene á los apoderados de las Comisarias de Campaña, ocurran por sus haberes correspondientes al mes de Enero próximo pasado desde el Lúnes 15 del corriente. Buenos Aires, Febrero 13 de 1847.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casita, en la calle de Tucuman No. 235 hace esquina con la del Cerrito, tiene 4 piezas de azotea y demas servicios con árboles frutales de diferentes clases—Tambien es propia para almacen ó pulpería: para tratar, en dicha casa darán razon.
f13 6p.

Aviso.

EN la boteria Alemana, calle de Cangallo No. 88, se necesitan dos oficiales, uno botero y otro para obra de señoras. f12—8p

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameros; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.
tfs.—

Alfalfa y cebolla,

Semilla de estas especies, se venden en la calle de la Piedad número 182. f22 3c

Relox

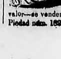

DE sobremesa de hermosa perspectiva, y un **recado** de montar completo de poco valor—se venden en la calle de la Piedad núm. 182. f22 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

IMPORTANTE.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se vende una quinta perteneciente al concurso de Dana y Carman y el finado D. Samuel Bose, situada á inmediaciones de la Capilla de Valente, conocida por el nombre de Jorge Arnold, en el estado en que se halla, tasada últimamente en la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y 2 ps. moneda corriente. Facultado para el efecto el Síndico que subscribe, admitirá proposiciones para su venta, sobre la base de deber esceder de las dos terceras partes de su valor, á dinero de contado, por término de 15 dias contados desde la publicacion del presente aviso. Para ver sus pormenores y demas, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 146, de 10 á 3 de la tarde y de 5 á 7. Buenos Aires, Febrero 6 de 1847.

Francisco Ramon de Udaeta.
f12—6p

Interesante.

DESEA alquilarse ó comprarse un rico piano que sea superior ingles. El que lo tenga y le convenga alquilarlo ó venderlo ocurra para tratar calle del Perú número 12 que allí darán razon.
f12

Aviso.

SE desea saber el paradero de la Sra. Mariquita Peralta, ó en defecto la Sra. Marcelina Peralta. A la persona que tuviese la bondad de avisarlo en casa de D. Doreteo Gorgoja, Plaza Nueva, se le darán las gracias. f12—3*

AVISO.

Interesante á los que edifican.

SE vende como veinte y dos vigas de urundey de 5 varas hasta 6½ de largo, y 15 puertas vidrieras y ventanas de 3 varas de alto; tambien se vende una partida de cañas tacuaras de ocho varas hasta 16 de largo muy superiores para picar de adentro, y para ranchos &a., todo á precios muy equitativos. Para tratar ocurran calle de la Esmeralda núm. 95.
f12—15p.

El Judio Errante.

Publicacion del Correo de Ultramar.

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche, á la calle de Suipacha núm. 24, donde recibirán las 25 últimas entregas. Hay en venta algunos ejemplares de esta obra, edicion rica con làminas; su precio 18 patacones.
e12—6c. CLARMONT.

Se vende

UNA casa en la calle del Perú No. 236, con cinco piezas habitables, tres de ellas empapeladas, con cielos razos, edificada en terreno de 1½ varas de frente y 21 de fondo. En la calle de Potosí No. 134, encontrarán con quien tratar. f12—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, existe un caballo con silla, que fué encontrado por uno de las patrullas de dicho Juzgado, en la noche del 7 del presente Febrero; el que se considere con derecho puede ocurrir, que dando las señas y pagando los gastos le será entregado.
f12—3p.

Aviso.

SE compra, en la Barraca de Villarino, plaza de Lorea, un caballo de andar que sea lindo y bien enseñado. f23 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate, en los dias 1.°, 2 y 3 de Marzo próximo, de un terreno y edificio situado en la calle de Cangallo cuartel 31, parroquia de Valvanera de la Encarnacion, compuesto de 8 y tres cuartas varas de frente al Sud y 60 de fondo al Norte, perteneciente à Dionisio Barbari. tasado en la cantidad de seis mil ps. moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Febrero 22 de 1847.

Cabral. f22 3p

Mudanza de domicilio

EL sangrador que subscribe hace saber al público y á las personas de su confianza, que se ha mudado de la calle de Cuyo núm. 83, á la calle de Potosí núm. 163, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo.—Tambien vende y aplica sanguijuelas hamburguesas. f22 6p

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

SE avisa á los Maestros de posta que tengan haberes por los servicios hechos al Gobierno en el 6.° bimestre del próximo pasado año 1846, concurran á este Departamento general de Correos, por sí, ó por apoderados, competentes, à percibir lo que les corresponden en el preciso término de cuarenta dias. Buenos Aires, Febrero 24 de 1847.

Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE vende una cuja hermosa, la cabecera enchapada, 2 colchones, 2 almohadones, 2 colchas, 1 cortinado completo todo nuevo y moderno. En la calle de Chacabuco No. 80 ó en la del Restaurador No. 130 encontrarán con quien tratar. f24 6p.

En venta.

PINO de Rusia de superior calidad de 18 á 22 pies de largo, 11 pulgadas ancho y 3 pulgadas de canto. En la calle de la Reconquista No. 33. f24 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SANGUIJUELAS

A dos pesos cada una, españolas que prenden en el acto, se advierte al respetable público y á las casas de su relacion, que hay negras de las mas grandes que se conocen que cada una equivale por una sangria, garantidas á los que las compren, y se aplican con la mayor equidad, en casa del que subscribe, vive en la calle de las Piedras No. 4, de San Juan para el Retiro al concluir las dos cuadras, sobre mano derecha, donde se verán las muestras de Sangrador, al lado de la Botica que hace cruz con la calle de Federacion, ó Esquina de la Franca.
f12—3p

Aviso.

SEMILLA de alfalfa, y de sebolla de la Provincia de San Juan: tambien se dá á interes moderado, dinero en poca y regular cantidad sobre finca. Calle de la Piedad núm. 182. f12—3c

SE VENDE

UNA quinta en el partido del Hospicio con 6 piezas, 4 de material y 2 de paja, poblada de árboles frutales. El que se interese ocurra á la calle de Potosí, llegando á la calle de Seballos media cuadra para el sud, encontrarán con quien tratar.
f12—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al Público, que para el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso superior, abrirá su clase de Matemàtica en la oficina del Departamento Topográfico. Las materias que han de formar el curso serán los siguientes:

- Aritmética.
- Algebra.
- Geometría.
- Aplicacion de la Algebra á la Geometría.
- Trigonometria, rectilínea y esférica.
- Secciones cónicas.
- Principios de mecánica.
- Geografia matemática.

Y terminarà con el conocimiento práctico de los principales instrumentos matemáticos como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite; su uso en la medicion de terrenos y levantamientos de planos, y finalmente la construccion de estos en el papel.

Saturnino Salas.
e30 15*

AVISO.

EL que tenga y quiera vender la Filosofia del Lugdunense en latin, ocurra á la Libreria de D. G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.
e30—tfs.

Azucar

BLANCA y torciada en barricas, se acaba de recibir una pequeña partida de superior clase y está de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. f3—tfs.

Sanguijuelas

HAMBURGUESAS.

EN la calle de Cuyo No. 83, bajo los altos de D. Prudencio Rosas, hay una partida de sanguijuelas hamburguesas recien llegadas; se venden por menor y mayor á precios moderados. En la misma casa se sangra, aplican ventosas y sanguijuelas. f5—6p.

SE ALQUILA.

UN cuarto en la calle de Potosí No. 22. e29 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Francisco Brotal, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, por la Oficina del infrascripto, á deducir su derecho dentro del término de treinta dias. Buenos Aires, Febrero 9 de 1847.

Mogrovejo.
f12—3p

Se necesita.

CONCHAVAR un sirviente (mayordomo) que sirva á la mesa y se haga cargo del servicio principal de una familia; es preciso que sepa su obligacion, pero sobre todo que pueda presentar las mejores recomendaciones de su conducta moral, de las casas en que haya servido anteriormente, sin este requisito es escusado que ocurra á la casa núm. 128 calle de la Catedral. f12—tfg

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Ramon Toledo, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de farmácia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella. Buenos Aires Febrero 6 de 1847.

Perez.
(Secretario.)

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad.
f12—3m.

Se venden

DOS casas, una en la calle de Arenales No. 181, (casa de Merlo, en la cera de la Esquina de Yedros,) con cinco piezas habitables, edificada en terreno de dos cuartos de frente y 70 de fondo, con árboles frutales de diferentes clases. La otra situada en la calle de Corrientes No. 352 y 354, con seis piezas habitables, edificada en catorce varas de frente y 70 de fondo: el que se interese en la compra de ellas ocurra á la calle de Belgrano No. 297, que encontrarán con quien tratar.
f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t; idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1 t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t, creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1 t, Macias poemas por Alvarez 1t.
f12.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene al público que el barrido de las calles empedradas, debe hacerse los Sábado de seis á diez de la mañana precisamente á fin de que haya el tiempo preciso para alzarlo.

En las mismas horas por la mañana, y de dos á tres por la tarde deben estar las basuras al pié de los postes en un cajon, para que la limpieza pueda hacerse con exactitud y brevedad, sin perjuicio de que el carrero golpeará las puertas para correjir algun descuido que puedan padecer los domesticos. Buenos Aires, Febrero 5 de 1847.

A quien interese.

EN la calle de Córdoba número 73, fábrica de curtiembre, lomillería y talabartería, se necesitan seis ú ocho jóvenes de 12 á 15 años, para destinarlos à uno de estos ramos: allí mismo se venden 18 tirantillos de pino de 7 y media varas de largo. f6 1mp

INTERESANTE
A LOS
TALABARTEROS Y ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad No. 112 frente al almacen de los Sres. Kappemblack y Ca. hay á venta por mayor y meyor, un surtido de cueros, curtidos como son: zuelas compuestas para los talabarteros, dichas para zapateros, becerros, baquetas, marroquines, tafiletes, negros y de colores, charoles, y otros artículos pertenecientes á otros ramos. Los precios son los mas equitativos que se pueden obtener en plaza. f6 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General }

LOS Tenedores de Fondos Pùblicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán à fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

Aviso.

A D. Antonio José Gomez Sabrosa, súbdito portugues, se desea comunicarle noticias de su familia para él de bastante interes; si estuviese en esta capital puede ocurrir á la Legacion y Consulado General de Portugal, calle del Perú No. 108; y si alguna persona sabe adonde existe, ó de donde se puede tener noticias de èl, se ruega tenga la bondad de avisar en la misma Legacion y Consulado General. f3 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAMBIO DE DOMICILIO.

El Dr. D. Pedro Niño ha trasladado su habitacion de la calle de Federacion núm. 177, donde vivia, á la de Tacuarí núm. 14, en las casas de la Sra. Da. Aniseta Villarino, donde ofrece sus servicios profesionales al público en general, y particularmente á sus amigos: admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad, los que serán asistidos gratis, tanto en su casa como en la de los dolientes que lo necesiten.

Pedro M. Niño.
e15—6p.

UNA COCINERA
Y UNA MUCAMA.

PARA estos ejercicios, senesecitan dos personas en la calle de la Paz No. 18; donde pueden ocurrir siendo personas de juicio. f12—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales.

Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. 10½. e27—tfs.

Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, dará garantias de su conducta; se le encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. f6 6s.

Quinteros.

SE precisa uno que entienda de arboleda, y uno para peon de mano ó sirviente aunque sea jóven, calle del Restaurador al lado del No. 200. De 10 á 2 de la tarde. f6—tfg

Carretas.

SE fleta para cualquier punto de la Provincia ó fuera de ella una tropa de carretas bien aperada, en particular de boyada. El que se interese ocurra à la calle de las Artes No. 40 ó vèanse con el que subscribe.

f6—4p *Benjamin Baldor.*

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—